

# República Dominicana anuncia nuevos requisitos para viajeros cubanos

CubaNet | lunes, 11 de abril, 2022 8:33 pm



MIAMI, Estados Unidos.- República Dominicana anunció este lunes nuevos requisitos para los cubanos que lleguen de tránsito al país, debido a un incremento de viajeros de esa nacionalidad, de acuerdo a un reporte de la agencia de noticias EFE.

Según la Dirección General de Migración de ese país, a partir del 30 de abril los cubanos en condición de tránsito deberán tener una residencia, ciudadanía o un visado múltiple de Estados Unidos, Canadá, Gran Bretaña, de los Estados miembros del espacio Schengen o de la propia República Dominicana.

“Esta medida se toma debido al incremento de los casos de pasajeros de nacionalidad cubana no admitidos, que genera inconvenientes en los puestos de control migratorio del país”, explicó la institución en un [comunicado](#).



*11 de Abril del 2022.*

## **COMUNICADO DE PRENSA**

La Dirección General de Migración dió a conocer mediante la resolución No. 6, los requisitos necesarios para los ciudadanos extranjeros de nacionalidad cubana, que pasarán en condición de tránsito por la República Dominicana hacia otro destino, la cual entrará en vigencia a partir del 30 de abril del presente año 2022.

La DGM informó que estos ciudadanos deben poseer una residencia, ciudadanía o un visado múltiple de Estados Unidos, Canadá, Gran Bretaña, Los Países de la Unión Europea, Los Estados miembros del espacio Schengen o de República Dominicana.

La Dirección de Control Migratorio de la DGM tiene el deber de comunicar a las instancias pertinentes la siguiente resolución, para su ejecución y a los fines correspondientes.

Esta medida se toma debido al incremento de los casos de pasajeros de nacionalidad Cubana no admitidos, que generan inconvenientes en los puestos de control migratorio de nuestro país.

La DGM expresó que luego de un análisis y consulta con los organismos pertinentes, se entiende necesario implementar controles migratorios más prácticos y efectivos en relación con los extranjeros de nacionalidad cubana que viajan en tránsito por la República Dominicana, hacia otro destino.

### **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES.**

---

Av. George Washington, Esq. Héroes de Luperón Centro de los Héroes. Santo Domingo R.D. Tel: 809-508-2555  
Website [www.migración.gob.do](http://www.migración.gob.do)

## Captura de pantalla

Es por ello que, tras analizar y consultar con los organismos pertinentes “se entiende necesario implementar controles migratorios más prácticos y efectivos en relación con los extranjeros de nacionalidad cubana que viajan a la República Dominicana hacia otro destino”, reza el documento de la Dirección de Migración.

Esta medida viene luego de que una resolución [adoptada a finales de marzo](#) por Migración estableciera que para ingresar al país los cubanos necesitarían de visa dominicana o de Estados Unidos, Canadá, Gran Bretaña o de los Estados

miembros del espacio Schengen.

Ante el éxodo masivo de cubanos en los últimos meses, varios países del área han tomado medidas para controlar el flujo de ciudadanos de la Isla en sus territorios, algo que el régimen de La Habana achaca a las presiones de Estados Unidos.

Esa supuesta injerencia de Washington ha sido calificada por La Habana como “un empeño cínico de cerrarle las puertas a la emigración que ha estimulado durante décadas”.

“El gobierno de Estados Unidos incumple su obligación legal de otorgar no menos de 20 000 visas anuales a los cubanos, según acuerdos bilaterales, impone la carga del brutal bloqueo económico y presiona a otros gobiernos para que exijan visa de tránsito a migrantes y viajeros cubanos”, escribió recientemente en Twitter el canciller del régimen cubano Bruno Rodríguez Parrilla.

*Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de WhatsApp. Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono +1 (786) 316-2072, también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).*